

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 459-2022

GUATEMALA, 03 DE AGOSTO DE 2022

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha uno (1) de abril de dos mil veintidos (2022), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH cuatrocientos sesenta y cuatro guion cero veintinueve guion dos mil veintidos (**DRH 464-029-2022**), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Herbert Federico Kiessner Martínez.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio número TNGA guion quinientos ochenta y ocho guion dos mil veintidos (No.TNGA-588-2022) del Taller Nacional de Grabados en Acero de fecha dos (2) de agosto de dos mil veintidos (2022), el Licenciado Eddie Alejandro Fernández Ovalle, Director del Taller Nacional de Grabados en Acero, traslada oficio sin número de fecha uno (1) de agosto de dos mil veintidos (2022), en el cual Herbert Federico Kiessner Martínez solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH cuatrocientos sesenta y cuatro guion cero veintinueve guion dos mil veintidos (**DRH 464-029-2022**), de fecha uno (1) de abril de dos mil veintidos (2022), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número doscientos treinta y seis guion dos mil veintidos (**236-2022**) de fecha uno (1) de abril de dos mil veintidos (2022).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH cuatrocientos sesenta y cuatro guion cero veintinueve guion dos mil veintidos (**DRH 464-029-2022**) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. RESCINDIR el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH cuatrocientos sesenta y cuatro guion cero veintinueve guion dos mil veintidos (**DRH 464-029-2022**), con efectos a partir del seis (6) de agosto de dos mil veintidos (2022).

ARTÍCULO 2º. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Herbert Federico Kiessner Martínez y al Taller Nacional de Grabados en Acero.

COMUNÍQUESE

Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Nilda Arellano
AGR/KSE/MSMM/LARA/C/OB/KPM
VICE-MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

